INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA TAM017-24

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-005, A-02-02-01-004-006, A-02-02-01-004-007;** Recurso: **10;** Bsitem: **267 y 268; 282 y 287; 307 y 308; 322 y 323; 330 y 331; 332; 340 y 341; 345 y 346; 351**, para: **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÀMESIS"**. Contratación que se hará por **LOTES** y que será ejecutada a través del SECOP II.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelativa, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La ley 65 de 1993 es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad.

El EPMSC Támesis del INPEC, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde, determina que es primordial contar con los recursos logísticos para su normal funcionamiento, considerando que es misión de las entidades públicas dotar a los funcionarios y a las instalaciones donde ejercen la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con estos y los usuarios del servicio prestado.

En este sentido el EPMSC Támesis del INPEC, en ejercicio de la función misional que le compete y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, considera necesario realizar la compra de **ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÀMESIS**, que son requeridos para apoyar la Gestión administrativa.

La gran demanda de los elementos necesarios para la ejecución del contrato obliga al EPMSC Támesis un stock de ellos, con el fin de cubrir las necesidades requeridas y la no paralización de las funciones propias de ésta.

La compra de los **ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**, debe ser oportuna para garantizar su normal funcionamiento, de lo

contrario podría ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en ella.

Cabe resaltar que las cantidades de elementos relacionadas en el presente estudio se establecieron de acuerdo con el presupuesto disponible en la Rln.000002 del 02 de enero de 2024; sin embargo, la necesidad es mayor, razón por la cual la Entidad podrá adicionar el contrato, dadas las necesidades y hasta el agotamiento del valor del presupuesto disponible

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones del Establecimiento penitenciario de Támesis, sin consto adicional por concepto de transporte, seguro, embalaje u otros, los elementos serán recibidos por el almacenista del establecimiento penitenciario de Támesis.
b) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.
c) Las entregas de los productos se beben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
d) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponer, en un término no mayor a 48 horas
e) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con términos de vencimiento.
f) Los productos se recibirán en horario de oficina de 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm.
g) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
h) Garantizar la entrega de los productos.
i) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **(CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS)**, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

1. **LOTE UNO:** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Por valor de **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($721.598.oo). 267 y 268.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Materias primas	14000000 Materiales y productos de papel	14110000 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111810 Formatos o libros de personal

LOTE DOS: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Por valor de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.864.oo). 282 y 287.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Componentes y suministros	30000000 Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	31200000 Adhesivos y selladores	31201600 Otros adhesivos y selladores	31201610 pegamentos

LOTE TRES: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÀSTICO. Por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($84.186.oo). 307 y 308.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Productos de uso final	44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministro	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111500 Agendas y accesorios	44111506 Sujetadores o dispensadores de papeles o tacos

LOTE CUATRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.202.663.oo). 322 y 323.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
productos de uso final	44000000equipos de oficina, accesorios suministros	44100000 maquinaria, suministros y	44103100 suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103 Tóner para impresoras o fax

		accesorios de oficina		

LOTE CINCO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($649.439.oo). 330 y 331; 332.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Componentes y suministros	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39100000 Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	39101600 Lámparas y bombillas	32111503 Diodos emisores de luz (led)

LOTE SEIS: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Por valor de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.160.oo). 340 y 341.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Productos de uso final	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43211700 Dispositivos informáticos de entrada de datos	43211708 Mouse o bola de seguimiento para computador

LOTE SIETE: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Por valor de **SEISCIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($601.332.oo). 345 y 346.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Componentes y suministros	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39120000 Equipos, suministros y componentes eléctricos	39121600 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39121635 Regulador de voltaje

LOTE OCHO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($48.107.oo). 351.**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Componentes y suministros	39000000 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	39130000 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	39121400 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	39121446 Equipo conector de terminal de cable

b) Condiciones Técnicas Exigidas y unidad de medida

Para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

LOTE UNO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Por valor de SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($721.598.oo). 267 y 268	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Libro de actas de 400 folios numeradas, pasta dura, tamaño oficio.	UNIDAD
LOTE DOS: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Por valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.864.oo). 282 y 287	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Pegante líquido COLBÓN de 225 g.	UNIDAD
LOTE TRES: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÀSTICO. Por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($84.186.oo). 307 y 308	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Ganchos legajadores plásticos	UNIDAD
LOTE CUATRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.202.663.oo). 322 y 323	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Tóner CF280AMXTS, para impresora HP Láser jet pro 400/ m 401dne.	CAJA
LOTE CINCO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($649.439.oo). 330 y 331; 332	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Pánel LED de sobreponer 85-265V / 18W	UNIDAD
LOTE SEIS: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Por valor de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.160.oo). 340 y 341	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Mouses ópticos scroll USB	UNIDAD
LOTE SIETE: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Por valor de SEISCIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($601.332.oo). 345 y 346	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
UPS interactiva forza Bt-1001, 1000 va/600w 8 tomas Regulador	UNIDAD
LOTE OCHO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Por valor de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($48.107.oo). 351	
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**UNIDAD DE MEDIDA**
Conector de red RJ 45 plástico	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio; por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según información por el señor John Fredy Henao Jaramillo, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS	este proceso queda exento del valor del I.V.A del acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos de impuesto a las ventas y los aranceles de importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción , instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio del interior de justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el ministro del interior y de retención en la fuente renta por compra, servicios. 14 justicia indica que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.	• Retención en la fuente del 2.5% para las compras generales (declarantes). • No se realiza retención en la fuente ICA 8x1000
	Retención pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid, según Ordenanza 16 Ley 1320 del 01 de septiembre de 2009.	0.4%
	Estampilla pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-DIGITAL.	0.4%

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en el último año para la **adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y repuestos para el EPMSC INPEC Támesis**.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante

b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el establecimiento penitenciario y carcelario de Támesis procederá a la elaboración del análisis del programa de **adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y repuestos para el EPMSC INPEC Támesis**.

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la del establecimiento penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Támesis, se revisaron las condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co

Teniendo en cuenta los múltiples procesos de contratación que ha adelantado el establecimiento con el mimo objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el funcionario.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El EPMSC Támesis -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un **contrato de adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y repuestos para el EPMSC INPEC Támesis**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Datos históricos de desempeño del sector: El sector objeto de la presente contratación hace referencia a la **adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y repuestos para el EPMSC INPEC Támesis**, del cual se puede evidenciar que existe un amplio número de oferentes (grandes, medianos o pequeños distribuidores) que suplen las necesidades de las entidades estatales conforme a la cuantía del proceso. De la misma forma, los precios de los elementos que comercializan tienen como referencia el Índice de Precios al Consumidor- IPC y sus precios varían de acuerdo con las características técnicas de los mismos y a las fuerzas de oferta y demanda

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Támesis, realiza según su necesidad, este mismo proceso para la **adquisición de elementos de oficina, papelería, aseo y repuestos para el EPMSC INPEC Támesis**, para suplir las necesidades de las áreas administrativas, mediante la invitación publica de mínima cuantía, publicada en el portal único de contratación SECOP II, página wwww.Colombiacompra.gov.co, con el fin de que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, el EPMSC Támesis – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2022	TAM018-22	MÍNIMA CUANTÍA	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	3.693.566	N/A	N/A	SECOP II
2023	TAM018-23	MÍNIMA CUANTÍA	*CENTRAL DE SUMINISTROS *SERHE	***$903.900.oo*** ***$925.074.oo***	N/A	N/A	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOPII procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2022	ESCUELA DE FORMACION INPEC	MC 017 DE 2022 EFPINPEC ADQUISICION PAPELERIA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN - INPEC	SCALAS S.A.S	23.612.706
2023	CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	CMC-9-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PAPELERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA	LUIS ENRIQUE GARZON HURTADO	25.673.600

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante a las siguientes empresas:

1. **SERHE H2O**
2. **HOMCENTER**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej.:

LOTE UNO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Por valor de **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($721.598.oo). 267 y 268**

CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
16	Libro de actas de 400 folios numeradas, pasta dura, tamaño oficio	52000	34675	**43337.5**	**693400**

LOTE DOS: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Por valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.864.oo). 282 y 287

CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
2	Pegante líquido COLBÓN de 225 g.	9100	11900	**10500**	**21000**

LOTE TRES: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÀSTICO. Por valor de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($84.186.oo). 307 y 308					
CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
10	Ganchos legajadores plásticos	8000	8000	**8000**	**80000**

LOTE CUATRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.202.663.oo). 322 y 323					
CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
12	Tóner CF280AMXTS, para impresora HP Láser jet pro 400/ m 401dne	100000	100000	**100000**	**1200000**

LOTE CINCO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($649.439.oo). 330 y 331; 332					
CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
26	Pánel LED de sobreponer 85-265V / 18W	24900	25000	**24950**	**648700**

LOTE SEIS: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Por valor de SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.160.oo). 340 y 341					
CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
3	Mouses ópticos scroll USB	25000	20425	**22712.5**	**68137.5**

LOTE SIETE: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Por valor de SEISCIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($601.332.oo). 345 y 346					
CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
2	UPS interactiva forza Bt-1001, 1000 va/600w 8 tomas Regulador	360000	236500	**298250**	**596500**

LOTE OCHO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Por valor de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($48.107.oo). 351					
CANTIDAD	ELEMENTO	VR. UNIT. COT.1	VR. UNIT. COT.2	PROM. UNITARIO	PROM. TOTAL
87	Conector de red RJ 45 plástico	600	500	550	47850

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**; el valor de este contrato se estima teniendo en cuenta el valor de dos cotizaciones y sacando el promedio de ambas; es decir, cotización 1+ cotización 2/2.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No.4324** de fecha 28 de mayo de 2024, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MILTRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($3.408.349.oo),** con posición de catálogo de gasto **A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-005, A-02-02-01-004-006, A-02-02-01-004-007**; Recurso: **10**; Bsitem: **267 y 268; 282 y 287; 307 y 308; 322 y 323; 330 y 331; 332; 340 y 341; 345 y 346; 351**, para "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÀMESIS"**, discriminado así:

LOTE UNO: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS. Por valor de **SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($721.598.oo). 267 y 268.**

LOTE DOS: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Por valor de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($28.864.oo). 282 y 287.**

LOTE TRES: PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÀSTICO. Por valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($84.186.oo). 307 y 308.**

LOTE CUATRO: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.202.663.oo). 322 y 323.**

LOTE CINCO: PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). Por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($649.439.oo). 330 y 331; 332.**

LOTE SEIS: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. Por valor de **SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($72.160.oo). 340 y 341.**

LOTE SIETE: MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. Por valor de **SEISCIENTO UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($601.332.oo). 345 y 346.**

LOTE OCHO: EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES. Por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS ($48.107.oo). 351.**

Esta adquisición se realizará mediante la asignación de recursos de acuerdo con la Resolución No.000002 del 02 de enero de 2024, proveniente de la Dirección General del INPEC.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días o hasta agotar el presupuesto y empezará a partir de la aprobación de la firma del acta de inicio del contrato

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Támesis efectuará pagos de acuerdo al cupo pac asignado por el Ministerio de Hacienda al contratista, de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir **la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y REPUESTOS PARA EL EPMSC INPEC TÁMESIS**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Támesis – Antioquia, ubicado en el sector parque carrera 10 n° 9-40.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Támesis – Antioquia- sector el parque. Carrera 10 n° 9-40.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Entregar los elementos en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
d) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Dirección del EPMSC Támesis.
e) Entregar los elementos debidamente empacados y protegidos.
f) Reemplazar los elementos defectuosos o fuera de especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad. Para tal efecto se seguirá el siguiente Procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar.
g) Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.
h) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para el pago del valor pactado en este contrato, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
i) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo con el cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuandoo la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Támesis, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación Legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual.	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Ocurre cuando se presenta aumento o disminución de los precios, generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajustes	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del contratista cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento del recibo de los elementos y/o servicios actividad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la entrega de los elementos y servicios en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio y para la entrega de los elementos y servicios.	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a la necesidad de la entidad	Bajo	Verificación al momento de la entrega de los elementos y servicios por parte del supervisor y almacenista	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos y servicios
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de entregar los elementos Y servicios o se modifiquen las establecidas	Detrimento Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con el EPSMC Támesis en la entrega de los elementos y servicios con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos y servicios

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la señora **MARTA LUCÍA CASTRO TIRADO**.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

MARTA LUCÍA CASTRO TIRADO
Supervisor Encargado del Contrato

Revisado por: In. Andrés Camilo Carvajal López
Elaborado por: A.A. Marta Lucía Castro Tirado
Fecha de elaboración: 08/07/2024